



Aguaray (S), 24 ENE 2023

RESOLUCION N° 0207 - 023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa TRASPORTE M. A. Y SERVICIOS que brindó el servicio de Alquiler de Tanque de agua, mediante solicitud Dirección de Obras Publicas de la de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la emergencia hídrica que atraviesa el Municipio de Aguaray, la crisis actual del servicio regular de abastecimiento de agua potable que incrementó notablemente la urgencia de provisión del líquido elemento a través de Camiones Municipales, como así también el Camión de los Bomberos Voluntario y la necesidad de la población de contar con agua potable atendiendo a fundamentales razones de salud, deviene imprescindible establecer un régimen que ordene el abastecimiento de agua potable de emergencia a los usuarios afectados y permita llevar un control más exhaustivo y ordenado que garantice la respuesta a la solicitud de los mismos.

Que, la Dirección de Obras Publicas a través de la Empresa **TRASPORTE M. A. Y SERVICIOS CUIT N° 27-29820307-9**, adquirió el Servicio de Alquiler de Tanque de Agua durante 45 días para proveer del elemento en lugares fijos de la Ciudad, según Factura N° 001-00000003.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago de Alquileres que solicitan en el marco de la emergencia Hídrica que lleva actualmente en todo el Departamento San Martin.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **TRASPORTE M. A. Y SERVICIOS CUIT N° 27-29820307-9**, con Domicilio en Manzana D 13, General Enrique Mosconi en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma.
 vep.-


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Secretaría
 Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 Salta - Argentina

Secretario
 Sra. Fernández Sandra